



Llamado a Concurso Miembro del CENCyA

Para presentar declaraciones de interés a postular para Miembro del CENCyA (Consejo Elaborador de Normas de Contabilidad y Auditoría) por el período 01/10/2020 al 30/09/2023

Esta convocatoria se realiza en base al Reglamento del CENCyA y sus modificatorias, aprobado por la Junta de Gobierno de la FACPCE y que puede consultarse en nuestra página web.

Se invita a presentar declaraciones de interés para participar como Miembros del CENCyA para los siguientes cargos:

a) Comité de Contabilidad:

- 1 (uno) miembro en representación de “Empresas y usuarios¹”;
- 1 (uno) miembro en representación de “Organizaciones Académicas”;
- 2 (dos) miembros en representación de “Estudio Profesional
- 3 (tres) miembros en representación de “Consejos Profesionales”;

b) Comité de Auditoría:

- 2 (dos) miembros en representación de “Estudio Profesional”;
- 1 (uno) miembro en representación de “Organizaciones Académicas”;
- 4 (cuatro) miembros en representación de “Consejos Profesionales”;

Requisitos a cumplir por los postulantes

Los postulantes deben presentar (**en formato PDF**), en la sede del Consejo Profesional de Ciencias Económicas donde estén matriculados o en la FACPCE:

- a) Nota de elevación de sus antecedentes y otros elementos indicando a qué grupo de interés se postula.
- b) Declaración jurada de que lo presentado en su curriculum vitae es veraz y correcto, con su firma.

¹ Los postulantes por “empresas y usuarios” deberán realizarlo a través del “organismo participante” en los términos del Reglamento que se acompaña.

Se entiende por “empresa” a toda organización en su calidad de elaboradora de los estados contables.

Se entiende por “usuario” a quienes utilizan la información de los estados contables para tomar decisiones económicas.



Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas

c) Nota del postulante declarando conocer las funciones, derechos y obligaciones del Reglamento de CENCyA.

d) Curriculum vitae y fotocopias de las probanzas de las actividades de los últimos tres años.

e) Para los postulantes que representen a Consejos Profesionales de Ciencias Económicas: nota de postulación por parte del Consejo Profesional.

f) Para los postulantes que no representen a Consejos Profesionales de Ciencias Económicas o a la FACPCE:

Nota de aceptación de la postulación por parte del organismo que lo postula o en forma personal (si no fuera postulado por ningún organismo y lo hiciera por ejemplo, como titular de una firma profesional), declarando que:

- conoce los requerimientos para el puesto, y
- los gastos que demande su participación (básicamente gastos de viaje y alojamiento) están a cargo, en forma directa, del organismo que lo postula o a su cargo.

g) Para los postulantes que representen a Organizaciones académicas: los mismos requisitos del inciso f) y copia del acuerdo marco firmado con la FACPCE.

Se recuerda a los interesados en participar que, en caso de postularse por Empresas y Usuarios, Organizaciones Académicas o Estudios Profesionales, deberán presentar la nota de postulación del Organismo que los propone.

Se prevé, la realización de reuniones presenciales en la sede de FACPCE, desde las 9 hasta las 17hs., como así también reuniones o actividades, por medios no presenciales.

VENCIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN

EN LOS CONSEJOS PROFESIONALES: 24/08/2020